

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARTO  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
DOS.

el propio dia  
 Francisco  
 en esta forma sin ser acompañado de  
 ni otra persona de sus Audiencia, Pero sabiendo no  
 ala execucion, si tambien ala practica incoerentemente  
 observada, serio, y experimento en la tarde, y mañana  
 de Tueren, y Pienzen Santo de este año en que se hizo  
 tan procesiones que salieron de la parroquia del Sr. San  
 pital de N. S. de la Concepcion, y San Nazario y  
 el Sr. D. Juan Marin Espinosa Teniente del Vicario,  
 se dice por no causar deste cuerpo del título y nom-  
 briento, que le pueda haver hecho el Sr. Procurador en  
 sencia) Medaba en su Compañia a mano sin embargo del  
 Navico, D. Antonio Gonzalez de Navicos, y con buena  
 piedad se nos mucho por la villa, y ciudad por  
 del primer día; y por no causar escandalo no traxo  
 remediante, e al menos fuese hecho en un  
 el año de tal novedad, siendo así que un Notario  
 el Fiscal Juan de siempre, y en estas procesiones  
 obrado con inmediacion ala Cruz Parroquial. y se  
 do suplicar al Sr. Govern. se sirva despachar lo  
 adho Sr. D. Juan Marin Espinosa Procurador  
 de la Corambre para aqui presentada, y no mande  
 permita que persona alguna de la Audiencia o  
 eneros acia procesiones entre el Cuerpo de la  
 reo y del Ayuntamiento, y fura con ningun motivo,  
 la piedad que de no hacerlo así se acudiria a